



EXCMO. CONCELLO DE
BAIONA

BASES DEL CONCURSO DE COMPARSAS “CARNAVAL BAIONA 2022”

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Regulación de los premios con motivo del Concurso de Comparsas de Carnaval del año 2022, organizado por la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Baiona.

2.- INSCRIPCIÓN.

La inscripción para participar, deberá formalizarse en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Baiona en horario de 9 a 14 h. o en su Sede electrónica, desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria vía BDNS en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, y hasta el 16 de febrero de 2022.

Para participar en el concurso de comparsas es preciso aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción según modelo en el que debe figurar el nombre de la comparsa, número de miembros que la componen, (el número máximo que se tendrá en cuenta es lo que figure en la solicitud, salvo que el número de participantes que figure en el acta del desfile sea considerablemente menor). Nombre, DNI, dirección y teléfono del/de la representante (de no ser una asociación constituida) y Nombre, CIF, dirección y teléfono en el caso de ser una asociación legalmente constituida.
- Copia del CIF de la Asociación o DNI de un representante de la comparsa en el caso de grupos informales.
- Certificado de cuenta bancaria de la Asociación o de un representante de la comparsa en el caso de grupos informales.
- Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios estatal, autonómica, seguridad social, Orz y con el Ayuntamiento de Baiona.

3. CRÉDITO PRESUPUESTARIO. Se destina un crédito máximo de 6.500,00 € que se imputará a la aplicación 334 / 48100 del presupuesto de gastos del ejercicio 2021 prorrogado para 2022, para los premios a los/a las participantes en los actos programados con motivo del Carnaval.

Estos 6.500,00 € se distribuirán según los siguientes criterios:



EXCMO. CONCELLO DE
BAIONA

1º PREMIO900 EUROS

2º PREMIO650 EUROS

3º PREMIO500 EUROS

4º PREMIO.....400 EUROS

5º PREMIO.....300 EUROS

Entre las demás comparsas participantes, se repartirán el resto de los premios (3.750.-€) que se distribuirán de acuerdo con el nº de componentes:

- De 81 a 100 componentes: 300 euros.
- De 61 a 80 componentes: 250 euros.
- De 41 a 60 componentes: 200 euros.
- De 21 a 40 componentes: 150 euros.
- De 12 a 20 componentes: 100 euros.

Se establece un límite máximo de participación de 20 comparsas en el Concurso que serán admitidas por riguroso orden de Registro de Entrada.

En caso de que sumadas todas las cantidades propuestas como ayudas, excedan la consignación presupuestaria, se modificarían los importes aplicando reducciones porporcionales a cada una de ellas.

Sobre las cuantías de estos premios se procederá a aplicar los tributos que correspondan.

4.- BENEFICIARIOS.

Serán susceptibles de obtener los premios regulados en estas bases las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y sin ánimo de lucro, comunidades de bienes o cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado, que, aunque carezca de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo las actividades o proyectos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la presente subvención, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Comparsa: agrupación compuesta por un **mínimo de 12 personas.**
- Participar en el desfile organizado el **sábado 19 de febrero de 2022.**
- Participar en el Entierro de la Sardina que tendrá lugar el mismo día, a continuación del desfile, con un mínimo de 10 componentes por comparsa. (Las comparsas que incumplan este requisito, serán penalizadas con un descuento del 20% sobre la cantidad que le corresponda).



5.- **DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.** Las comparsas se concentrarán el sábado 19 de febrero en la Avenida Urbana de Sabarís, a la hora indicada por la organización, comenzando a las 17 h. el desfile por las calles de la villa, para finalizar en el Paseo Ribeira, donde el jurado deliberará y acto seguido, se entregarán los premios.

El procedimiento de instrucción y resolución se llevará a cabo en el Departamento de Cultura, en los términos que se regulan en los artículos 23 a 27 de la Ley General de Subvenciones.

6.- **JURADO.** El Jurado estará integrado por personas del mundo de la cultura, el deporte, la música, las letras, etc., designadas por el Ayuntamiento de Baiona, y levantará acta del resultado del Concurso.

El jurado tiene libertad absoluta para juzgar a los participantes en las diferentes modalidades a concursar y, en consecuencia conceder los premios y ayudas que avalan estas bases, y en todo caso, puede declarar desierto uno o varios premios, así como, disminuir la cuantía de las ayudas otorgadas por la participación, en el caso de falta de méritos de valoración claros y específicos, como de dificultad, originalidad, o calidad, así como por la no participación en el entierro de la sardina, o la asistencia tardía al mismo, o al Desfile, o cualquier circunstancia que sea relevante de penalización.

7.- **CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Se establecen los siguientes criterios de valoración de las comparsas. En caso de empate, se resolverá por sorteo:

Criterios de Valoración	Puntuación máxima
a) Vestuario, máscaras, maquillajes, ect, acorde con la temática que representen.	Hasta 20 puntos
b) Originalidad, ingenio, caracterización, instrumentaciones, ect..	Hasta 20 puntos
c) Actitud en el desfile acorde con motivo en la exhibición.	Hasta 20 puntos
d) Calidad y creatividad en la exhibición.	Hasta 20 puntos
e) Número de componentes de la comparsa.	Hasta 20 puntos

El Alcalde, Carlos Gómez Prado.

Baiona, en la fecha señalada en el margen de este documento firmado electrónicamente.